



ANUNCIO

Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de diciembre de 2020, examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local por **UNANIMIDAD** de los presentes adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2020 que contiene los siguientes puestos de trabajo:

1.-PERSONAL FUNCIONARIO:

A) PLAZAS SUJETAS A TASA DE REPOSICIÓN :4

GRUPO	ESCALAS	SUBESCALA	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C1(16)	Administración Especial	Servicios Especiales	3	Policía Local	Oposición libre
AP(14)	Administración General	Limpieza educación	1	Limpiadora	Oposición Libre

B) PLAZAS NO SUJETAS A TASA DE REPOSICIÓN :1

GRUPO	ESCALAS	SUBESCALA	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C1(18)	Administración Especial	Servicios Especiales	1	Oficial Policía Local	Promoción Interna. Concurso Oposición

C) PUESTOS NO SUJETO A TASA DE REPOSICIÓN:3

GRUPO	ESCALAS	SUBESCALA	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C1(20)	Administración General	Servicios Generales	3	Administrativo (Jefatura de Negociados)	Promoción Interna. Concurso de Méritos

2.-PERSONAL LABORAL

PLAZAS NO SUJETAS A TASA DE REPOSICIÓN : 2

GRUPO	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C2(14)	1	Oficial 2 electricista	Oposición Libre
AP	1	Peón limpieza	Oposición libre



Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Tercero.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Cuarto.- El presente acuerdo se adopta en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Alcaldía número 849/2019, de 24 de Junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3, y 23.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, y artículos 43 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, ROF, y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos de dar publicidad, el Alcalde-presidente de La Algaba D. Diego Agüera Piñero a fecha firma digital.

